

aquí de la Arregua mayor de Alfuz y mañana Miércoles se
publique lo ha de estar por el termino de ocho, a una para componer
el tablacho de la contra para y de mas años que tiene este cause
como para q. se remedien los q. se admixten en las menores, llama
dar Taxahiche, Castelliche y Xacax, y de mas que hubiere con
injuria y necesidad; Se haga saber en este Ayuntamiento
a fin de que prevenga a los Comisarios los q. corresponden en este asunto
to; Con lo demás q. contiene el q. de ley a la letra; y habiendo lo
visto quedo en virtud de licencia; Y Acordó que las citadas Car.
Comisarios de esta Arregua Mayor este en la vista de la com
posicion q. en ella se oprimen, y de las menores que han en pro
dad, a fin de que se recuten, o prian los q. competen en el caso
de no verificarse el buendero de su Señoria y de este Ayunta
miento.

Papel del Car. }
Ayuntamiento Mayor }
de Milicias }
esta mandando por disposición del Sr. Conde del Valle de
Juan Coronel de el, en el q. inserta una N. Orden de S. M.
por la que se manda no se haga en adelante propuesta para q.
los Arrendados pasen a ser Subtenientes de Compañias
Con lo demás q. contiene el q. de ley a la letra; Y la Ciu.
quedo en virtud de licencia; Y Acordó que se recuse el referido.

Se presente a }
S. M. sobre las }
propuestas para los }
Arrendados }
propuestas para q. los Arrendados de este Reinamiento de
Milicias pasen a Subtenientes de el, quedando en